

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 259-2012

Guatemala, 13 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas principalmente al pago de personal permanente, supernumerario, jornales y sus respectivos complementos, honorarios, servicios técnicos y profesionales, aguinaldo, servicios básicos y prestaciones laborales, a trabajadores de dichos Ministerios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 13517 de fecha 13 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q4,457,196 a favor de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>4,457,196</u>	<u>4,457,196</u>
128	Ministerio de Economía	11 31	11 31	42,331 259	42,331 259
355	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	2,247,544	2,247,544
330	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 29	11	562,653 1,325,516	1,888,169
331	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	38,605	38,605
332	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	84,850	84,850
333	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	109,480	109,480
334	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	44,957	44,957
335	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	31	1,001	1,001

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>4,457,196</u>	<u>4,457,196</u>
Ministerio de Economía	<u>42,590</u>	<u>42,590</u>
Gastos de Funcionamiento	42,590	42,590
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>4,414,606</u>	<u>4,414,606</u>
Gastos de Funcionamiento	4,414,606	4,414,606

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q4,457,196)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 